



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

BOLETIN OFICIAL POLITECNICO

CONSEJO DE DOCENCIA

ACTA DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE DOCENCIA DEL DIA MIERCOLES 2 DE ABRIL DE 2014

Se constata el quórum y se instala la sesión con los siguientes miembros: Ing. Tarquino Sánchez Almeida MBA., Vicerrector de Docencia quien la preside, Ing. Álvaro Aguinaga Ph.D., Ing. Ernesto De La Torre MSc., Ing. Jesús Játiva Ph.D, Ing. Pablo Duque MSc., Ing. Patricio Vallejo MSc., Ing. Luz Marina Vintimilla MSc., Ing. Myriam Hernández MSc., e Ing. Jorge Vintimilla MSc.

Se lee el orden del día, el mismo que es modificado y se lo aprueba de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de Resoluciones adoptadas por Consejo de Docencia del día viernes 28 de marzo de 2014.
2. Posesión de los Miembros del Consejo de Docencia
3. Exposición preparada por la DGIP sobre Reformas al Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional
4. Comunicaciones recibidas
5. Varios.

– Al concluir la lectura del orden del día, ingresa a la sala el Mat. Marco Calahorrano PhD.

RESOLUCIONES:

PUNTO 1 Lectura y aprobación del Acta de Resoluciones adoptadas por Consejo de Docencia del día viernes 28 de marzo de 2014.

No. 14 Se RESUELVE, aprobar el Acta de Resoluciones de la sesión Ordinaria de Consejo de Docencia del día viernes 28 de marzo de 2014 con las siguientes modificaciones:

En las partes pertinentes, modificar “y las Resoluciones” por “de Resoluciones”.

En el tercer inciso del punto 1, cambiar “decanos” por “Decanos” y agregar a continuación la palabra “presentes”, quedando el texto de la siguiente manera: “En consecuencia, el Ing. Tarquino Sánchez, Presidente del Consejo de Docencia posiona a los señores Decanos presentes, designados como miembros de este Consejo.”.

En la Resolución No. 11 cambiar “reunión” por “sesión”.

En la Resolución No. 12 y 13 agregar después de Comisión de Reforma Curricular “de Consejo de Docencia”.

Modificar la fecha de la sesión en la que se está aprobando, siendo lo correcto “viernes 28 de marzo de 2014”.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

BOLETIN OFICIAL POLITECNICO

CONSEJO DE DOCENCIA

PUNTO 2 Posesión de los Miembros del Consejo de Docencia

En referencia a la Resolución de Consejo Politécnico del 18 de marzo de 2014 sobre la designación de Decanos y Subdecanos de la Escuela Politécnica Nacional, El Ing. Tarquino Sánchez, Presidente del Consejo de Docencia posiona a dos Miembros del Consejo de Docencia presentes, que no fueron posesionados en la sesión anterior: Ing. Myriam Hernández MSc. e Ing. Jorge Vintimilla MSc.

PUNTO 3 Exposición presentada por miembros de la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, respecto de las Observaciones al Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional.

Partiendo de que existen dos escenarios:

1. Que los estudiantes que ingresaron hasta el semestre 2013-B podrán matricularse por tercera vez en una o varias asignaturas hasta el período 2018-B; y,
2. Que únicamente en casos establecidos excepcionalmente en el Reglamento de cada Institución de Educación Superior, un estudiante podrá matricularse hasta por tercera ocasión en una misma materia o en el mismo ciclo, curso o nivel académico:

No. 15 Se RESUELVE, implementar los siguientes criterios para la eliminación de las terceras matrículas en la Escuela Politécnica Nacional a través del SAEw, además de remitir esta información a la Comisión de Reforma Curricular del Consejo de Docencia para que sean consideradas en el Proyecto de Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, como Disposiciones Transitorias:

- Se define el concepto de INGRESO como INGRESO A CARRERA.
- Se determina que el Curso de Nivelación no es parte de la Escuela Politécnica Nacional por lo tanto, el INGRESO de estos estudiantes a la Institución se lo define una vez que ingresan a primer semestre de la Carrera.
- El Reglamento de Régimen Académico vigente, establece que un estudiante que reingrese a la misma Carrera o Programa, puede hacerlo hasta máximo 5 años después (10 semestres), contados a partir de la fecha de su retiro; caso contrario, pierde la calidad de estudiante y debe iniciar nuevamente sus estudios.
- Un estudiante que no hubiese podido continuar con sus estudios, por haber agotado el número de repeticiones permitidas en una asignatura de carácter obligatorio, podrá reingresar a seguir sus estudios, si a la fecha de solicitar su reingreso, esa asignatura no fuere obligatoria para la Carrera o Programa Académico. Sin embargo, el impedimento de continuar los estudios subsistirá si



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

BOLETIN OFICIAL POLITECNICO

CONSEJO DE DOCENCIA

hubiese una asignatura de carácter obligatorio, cuyo contenido fuere similar al menos en un 60% al de la materia no aprobada.

- Para los estudiantes que ingresaron a una carrera a partir del período 2014-A, durante sus estudios podrán cambiarse de Carrera o Programa Académico hasta por dos ocasiones, siempre y cuando cumplan con los requisitos académicos y adicionales de la nueva Carrera o Programa.
- Para los estudiantes que ingresaron hasta el período 2013-B, podrán cambiarse de Carrera o Programa Académico hasta por dos ocasiones, siempre y cuando cumplan con los requisitos académicos y adicionales de la nueva Carrera o Programa. Un estudiante que haya agotado el número de repeticiones permitidas en una o más asignaturas obligatorias, podrá cambiarse de Carrera o Programa Académico por una sola vez.
- Para los estudiantes que ingresaron a una carrera desde el período 2014-A, en el caso de registrar materias con 2da matrícula, se mantendrá el recargo del 25% y que para los casos de excepción por tercera matrícula, se mantendrá el recargo del 50%.
- Para los estudiantes que ingresaron a una carrera desde el período 2014-A y que registren 2das matrículas en el proceso de inscripción de materias, el límite de créditos que pueden tomar es de 20.
- Para los estudiantes que ingresaron a una carrera desde el período 2014-A, con la lógica de despliegue de materias en SAEw se presentarán primero las asignaturas obligatorias con segunda matrícula y por último las asignaturas obligatorias con primera matrícula.
- Los Subdecanos de las Facultades y Subdirector de la ESFOT disponen en el SAEw, la opción para eliminación de materias con segunda matrícula en el proceso de inscripción de materias; opción que debe ser dada, basada en su criterio académico, para definir su viabilidad.
- SAEw preparará la información de los pensa académicos vigentes por Carrera con sus respectivas asignaturas, equivalencias y prerrequisitos para ser entregados a los Decanos de Facultades y Directora de la ESFOT, a fin de que armonicen, validen y afinen conjuntamente con la UDC.

➤ **Modificada mediante resolución No. 21 del 16 de abril de 2014.**

PUNTO 4 Comunicaciones recibidas

- Se da lectura a la comunicación suscrita por el Ing. Raúl Costales respecto de los lineamientos para la aplicación de la prueba de Competencias Generales a efectuarse, según cronograma aprobado, el



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

BOLETIN OFICIAL POLITECNICO

CONSEJO DE DOCENCIA

sábado 12 de abril de 2014.

No. 16 Se RESUELVE, encargar a la Unidad de Admisión y Registro para que coordine la realización de la prueba de Competencias Generales del sábado 12 de abril de 2014.

Los Decanos de Facultades y Directora de la ESFOT deberán remitir al Vicerrectorado de Docencia hasta el viernes 4 de abril de 2014, el listado de los estudiantes que tengan aprobados desde 150 créditos hasta el 100% de los mismos de su malla curricular; y para la ESFOT, de los estudiantes que tienen aprobados desde 100 créditos hasta el 100% de los mismos de su malla curricular, distribuidos por aulas y con los nombres de los docentes que cuidarán la toma de esta prueba.

La prueba de Competencias Específicas a tomarse el sábado 26 de abril de 2014, queda bajo la responsabilidad y organización de las autoridades de cada unidad académica y lo pueden hacer con el apoyo de las plataformas informáticas que disponen el CEC y la DGIP; el período para la toma de esta prueba queda establecido para que se realice entre el 24 de abril y el 17 de mayo de 2014.

Respecto de la capacitación propuesta para que realice INEVAL o docentes de la Institución ya capacitados, estará dirigida a nuestros docentes para transmitir la metodología para elaborar reactivos, se dictará el próximo jueves 10 de abril de 2014, con una duración de 16 horas. La UDC coordinará la realización de esta capacitación con la colaboración de los Ingenieros Patricio Flor y Patricio Vallejo.

- Se da lectura al Oficio JE-17-2014-E, suscrito por el Ing. Gonzalo Calvache, Presidente de la Junta Electoral informando que no se han inscrito candidatos para la Elección de tres Representantes Estudiantiles y sus respectivos alternos para conformar el Consejo de Docencia.

No. 17 Se RESUELVE, delegar al Ing. Tarquino Sánchez para que conjuntamente con el Dr. Alberto Celi coordinen una nueva Convocatoria a Elecciones de Representantes Estudiantiles ante el Consejo de Docencia y del Consejo de Investigación y Proyección Social, y preparen una nueva propuesta de Calendario de Elecciones y la nominación de la respectiva Junta Electoral.

- Se da lectura al Memorando No. DFB-2014-056, sobre el pedido de designación de un Profesor Ad-honorem para el Departamento de Formación Básica para el período 2014-A.

No. 18 Se RESUELVE, designar al Doctor Carlos Montenegro Balseca, como Profesor Ad-honorem para el semestre 2014-A del Departamento de Formación Básica.

- Se da lectura al Memorando No. FICA.D.348.2014, sobre el pedido de designación de Profesores Ad-honorem para la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, para el período 2014-A.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

BOLETIN OFICIAL POLITECNICO

CONSEJO DE DOCENCIA

No. 19 Se RESUELVE, designar a los Ingenieros Patricio Placencia Andrade y Paúl Gachet Giacometti, como Profesores Ad-honorem para el semestre 2014-A de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental.

- Se da lectura al Memorando Médico No. 083-2014 mediante el cual se conoce la Programación de Medicina Preventiva para Estudiantes y Medicina Ocupacional para Docentes y Servidores de la Escuela Politécnica Nacional. Los Doctores David Díaz y Francisco Sevilla hacen la respectiva presentación, con el pedido a los señores Decanos de Facultades y Directora de la ESFOT para que permitan y promuevan la realización de estas capacitaciones a la Comunidad Politécnica, en los espacios de los jueves culturales.

PUNTO 5 Varios

- Se conoce la Circular No. CP-SG-011-2014 suscrita por el Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional, respecto de la discusión en segunda de la Reforma del Reglamento de Sistema de Estudios de las Carreras de Formación Profesional y de Posgrados de la Escuela Politécnica Nacional, adoptadas por el Consejo Politécnico en sesión del 1 de abril de 2014.

No. 20 Se RESUELVE, que en un plazo de 30 días los señores Decanos y Directora de la ESFOT, analicen la Disposición Transitoria aprobada por el Consejo Politécnico, y basándose en el Art. 67 del Reglamento de Régimen Académico, presenten sus sugerencias.

- Se conoce el Oficio Nro. CES-SG-2014-098-O suscrito por el Secretario General del CES, respecto de la Resolución RPC-SO-11-Nro.117-2014, adoptada sobre los Programas de Posgrados, el mismo que será remitido a cada uno de los Decanos de Facultades.

ASISTIERON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Ing. Tarquino Sánchez MBA., Vicerrector de Docencia
Ing. Álvaro Aguinaga PhD., Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica
Ing. Ernesto De La Torre MSc., Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria
Ing. Myriam Hernández MSc., Decana de la Facultad de Ingeniería de Sistemas
Mat. Marco Calahorrano PhD., Decano de la Facultad de Ciencias
Ing. Jorge Vintimilla MSc., Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
Ing. Jesús Játiva Ph.D, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Ing. Patricio Vallejo MSc., Jefe del Departamento de Formación Básica
Ing. Pablo Duque MSc., Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos
Ing. Luz Marina Vintimilla MSc., Directora (e) de la ESFOT.

➤ **Modificado mediante resolución No. 21 del 16 de abril de 2014.**



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

BOLETIN OFICIAL POLITECNICO

CONSEJO DE DOCENCIA

ASISTIERON COMO INVITADAS PARA EL PUNTO 3:

Ing. Mónica Játiva, Funcionaria de la DGIP
Ing. Geovanna Chela, Funcionaria de la DGIP

ASISTIERON COMO INVITADOS PARA EL PUNTO 4:

Dr. David Díaz, Jefe de la UBEySO
Dr. Francisco Sevilla, Médico Ocupacional

ASISTIERON COMO INVITADOS:

Sr. Gabriel Salas, Delegado de la FEPON
Ab. Carlos Jerez, Secretario General
Ing. Patricio Flor, Asesor del Vicerrectorado de Docencia
Ing. Paola Carrera, Analista del Vicerrectorado de Docencia.

Asistió también la Sra. Martha Naveda Salazar, Secretaria Ejecutiva 1.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones de Consejo Politécnico, el día miércoles 2 de abril de dos mil catorce.

Las presentes resoluciones del Consejo de Docencia entran en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial Politécnico.

Comuníquese y publíquese.- Ing. Tarquino Sánchez Almeida MBA, Vicerrector de Docencia, Presidente del Consejo de Docencia.

Lo certifico.-

Abg. Carlos Jerez Llusca
SECRETARIO GENERAL

Acta aprobada en sesión del miércoles 16 de abril de 2014.

Martha N.